

23 FEB 2021

SE REMITIO A LA CAMARA DE DIPUTADOS

27
4F
NV

De la Senadora, **Alejandra Del Carmen León Gastélum**, y de las senadoras Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, Nancy de la Sierra Arámburo, Cora Cecilia Pinedo Alonso, y los senadores Joel Padilla Peña y Miguel Ángel Lucero Olivas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 71, Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8 fracción I, 164, 169, 171 fracción I, y 172 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a consideración de esta Asamblea la siguiente iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la **Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios**, conforme a la siguiente:

Exposición de motivos

La fascinante historia del vino en nuestro país se ha venido escribiendo desde hace casi 500 años. Es una historia de esfuerzo, retos, dificultades y aprendizaje que ha quedado grabada de forma particular en la identidad cultural de algunas regiones ubicadas en el noroeste, norte y centro de México.

La primera plantación de vitis vinífera en América fue realizada en nuestro territorio por los españoles en el año 1524 y para 1539, en Parras, Coahuila, fue creada la bodega de vinos más antigua del continente, la cual hoy forma parte de la vinicola Casa Madero. Posteriormente el cultivo de vid fue extendiéndose por lo que hoy es Baja California, Aguascalientes, Guanajuato, Puebla y otros estados.

Por ello, puede entenderse que el vino este tan arraigado en nuestra historia y nuestra cultura, siendo además un motivo de gran orgullo y tradición para los bajacalifornianos, chihuahuenses, coahuilenses, queretanos y en general para cualquier mexicana y mexicano que tenga un vínculo o interés especial por esta bebida, así como por su apasionante industria.

Sin embargo, desde sus inicios y hasta la fecha, a pesar de que por ciertos periodos ha sido fomentada e impulsada mediante diversos apoyos, el desarrollo de la industria vitivinícola nacional no ha estado exento de obstáculos, unos naturales y otros creados por las propias autoridades, los cuales van desde la época colonial con la prohibición de plantar nuevos viñedos en la Nueva España

decretada por el Rey Felipe II para proteger el vino español, hasta los más recientes y que tienen que ver con el establecimiento de tasas impositivas que afectan severamente la competitividad de nuestros vinos frente a los de origen europeo o sudamericano.

Para ofrecernos un panorama general de la situación actual, el Consejo Mexicano Vitivinícola indica que en nuestro país actualmente son sembradas aproximadamente 6 500 hectáreas de vid, el 57% de ellas en Baja California, una cifra muy inferior al casi millón de hectáreas de España, los 800 mil de China y Francia, los 700 mil de Italia, los 450 mil de Estados Unidos, así como los 228 mil y 213 mil de Argentina y Chile, respectivamente.

Por otra parte, el consumo per cápita de los consumidores mexicanos pasó de 250 mililitros en 2002 a 960 mililitros en 2017, es decir, casi se triplicó, pero sigue siendo una cantidad menor en comparación con los 50.2 litros anuales per cápita de Francia, los 43.25 de Italia o los 21.87 de Argentina, por mencionar algunos ejemplos. Además, es muy importante considerar que, aunque el consumo nacional de vino haya tenido un aumento significativo, el 70% de la participación en nuestro mercado corresponde a vinos importados, mientras que los nacionales tienen el restante 30% de este. Lo cual, en gran medida se explica por las ventajas fiscales que los vinos extranjeros tienen en sus respectivos países de origen, verbigracia, en Italia y España el vino tiene una tasa de impuesto especial del cero por ciento.

Por ello es muy importante que el Estado mexicano contribuya al fortalecimiento de la industria mexicana del vino de una manera más activa mediante estímulos fiscales que la hagan más competitiva a mediano y largo plazo tanto en el mercado nacional como en los mercados internacionales.

Por tal motivo, la presente iniciativa tiene como propósito modificar el marco fiscal dentro del que los productores de vino realizan su valiosa actividad, pues su configuración actual afecta gravemente el desarrollo potencial de toda la industria vinícola, ya que actualmente esta bebida se grava con una tasa del 26.5% del

Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, 16% del Impuesto al Valor Agregado y otra de 4.5% correspondiente a impuestos locales como ocurre en algunas entidades como la Ciudad de México, Estado de México, Baja California, Querétaro, entre otras, por lo que los distintos impuestos pueden representar hasta casi el 50% del valor de una botella.

En otras palabras, la carga fiscal que soportan nuestros vinos hace sumamente difícil que puedan competir en condiciones equilibradas con sus similares extranjeros. Por lo tanto, dificulta también algunos planes trascendentes para esta industria como el Plan Rector 2018 del Comité Nacional del Sistema Producto Vid que tiene como objetivos incrementar de 6 mil a 20 mil hectáreas la plantación de vid en territorio nacional para el año 2025, subir al 50% la participación del vino mexicano en el mercado interno, así como aumentar el volumen de exportaciones en los próximos años.

En este sentido es muy importante mencionar que, además de la presión fiscal antes referida, la crisis provocada por la pandemia de COVID-19 ha afectado particularmente a esta industria debido a las restricciones oficiales impuestas a la actividad restaurantera, comercial, recreativa, turística y en general a todas aquellas de las que depende el consumo de vino como, por ejemplo, las tradicionales fiestas de la vendimia, las cuales suelen congregarse a cientos de miles de turistas a lo largo de todo el país generando una derrama económica muy importante en las comunidades ubicadas en las regiones vinícolas.

Lo anterior cobra mayor relevancia si se tiene en cuenta que la industria mexicana del vino factura más de 550 millones de dólares anualmente y genera más de 7 mil empleos directos en los estados productores. Mientras que lo recaudado por la federación por el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios aplicado al vino apenas representa el 0.9% del monto total que se recauda por este impuesto. En otras palabras, esta carga fiscal es muy poco significativa para el presupuesto federal, pero muy perjudicial para la industria, ya que frena gravemente sus posibilidades de desarrollo, lo que implica que el Estado mexicano está

desaprovechando la oportunidad de impulsar una importante fuente de empleos y un gran atractivo turístico.

Otra consideración especial es que, a diferencia de otras bebidas alcohólicas, el vino se caracteriza por su bajo contenido de alcohol etílico, así como por poseer más de mil nutrientes, vitaminas, minerales y antioxidantes gracias a la uva. Por lo que, en más de una ocasión, representantes de esta industria e, incluso, legisladores del Congreso de la Unión, han propuesto que esta bebida sea considerada legalmente un alimento.

Asimismo, diversos estudios han confirmado sus capacidades digestivas, relajantes, antidepresivas y antisépticas. También se ha demostrado que reduce el colesterol en las arterias, beneficia al sistema cardiovascular y previene el desarrollo de enfermedades cancerígenas. Todo lo anterior sin que su consumo moderado genere dependencia alcohólica, lo cual posiciona al vino como una bebida con múltiples beneficios para la salud de los seres humanos.

Por las razones expuestas, considerando la trascendencia que tiene el vino para nuestra actividad económica y la salud de las personas, así como el complicado escenario competitivo en el que esta industria se ha venido desarrollando antes y durante la actual pandemia de COVID-19 es que con esta iniciativa se propone reformar el inciso A) del artículo 2º de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios como a continuación se indica:

Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	
Texto actual	Reforma propuesta
Artículo 2o.- Al valor de los actos o actividades que a continuación se señalan, se aplicarán las tasas y cuotas siguientes:	Artículo 2o.- Al valor de los actos o actividades que a continuación se señalan, se aplicarán las tasas y cuotas siguientes:
I. En la enajenación o, en su caso, en la importación de los siguientes bienes:	I. En la enajenación o, en su caso, en la importación de los siguientes bienes:
A) Bebidas con contenido alcohólico y cerveza:	A) Bebidas con contenido alcohólico y cerveza, con excepción del vino

1. Con una graduación alcohólica de hasta 14° G.L.26.5%	producido en territorio nacional:
2. Con una graduación alcohólica de más de 14° y hasta 20°G.L.30%	1. Con una graduación alcohólica de hasta 14° G.L.26.5%
3. Con una graduación alcohólica de más de 20°G.L53%	2. Con una graduación alcohólica de más de 14° y hasta 20°G.L.30%
	3. Con una graduación alcohólica de más de 20°G.L53%

Por lo que dejó a consideración de esta honorable soberanía la presente iniciativa con proyecto de:

Decreto por el que se reforma el inciso A) del artículo 2o de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios:

Artículo único. Se reforma el inciso A) del artículo 2o de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios para quedar como sigue:

Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios

Artículo 2o. Al valor de los actos o actividades que a continuación se señalan, se aplicarán las tasas y cuotas siguientes:

I. En la enajenación o, en su caso, en la importación de los siguientes bienes:

A) Bebidas con contenido alcohólico y cerveza, **con excepción del vino producido en territorio nacional:**

1. Con una graduación alcohólica de hasta 14° G.L.26.5%
2. Con una graduación alcohólica de más de 14° y hasta 20°G.L.30%
3. Con una graduación alcohólica de más de 20°G.L53%

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor un día después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Salón de Plenos de la Cámara de Senadores a los 16 días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

Senadora Alejandra Del Carmen León Gastélum

Sen. Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre

Sen. Cora Cecilia Pinedo Alonso

Sen. Nancy de la Sierra Arámburo

Sen. Joel Padilla Peña

Sen. Miguel A. Lucero Olivas

Fuentes de consulta

- Cámara de Diputados. (2017) La vid en México, http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/cedrssa/lxiii/invinter_vid_mex.pdf
- CMV. (2018). Producción de Vino en México, http://uvayvino.org.mx/html/docs/produccion_consumo_vino.pdf
- Durazo, E. 04-07-2020. Los retos de la industria vitivinícola en México, <https://expansion.mx/opinion/2020/07/03/los-retos-de-la-industria-vitivinicola-en-mexico>
- EFE. 01-06-2017. El vino mexicano, un campo fértil que detonará con cultura e inversión, <https://www.efe.com/efe/america/mexico/el-vino-mexicano-un-campo-fertil-que-detonara-con-cultura-e-inversion/50000545-3284135>
- Font, I., Gudiño, P. y Sánchez, A. (S.F.). La industria vinícola mexicana y las políticas agroindustriales: panorama general, <file:///C:/Users/SAL~1/AppData/Local/Temp/LA%20INDUSTRIA%20VIN%C3%8DCOLA%20MEXICANA%20Y%20LAS%20POL%C3%8DTICAS%20AGROINDUSTRIALES%20PANORAMA%20GENERAL.pdf>
- Gobierno de Baja California. (2018). El vino en Baja California y la Ley Federal, http://www.copladebc.gob.mx/espaciodigital/imagenes/imagenes_publicaciones/EIVinoenBC.pdf
- Gobierno de México. (2018) Fomento a la Industria Vitivinícola, impulso y desarrollo del vino mexicano, <https://www.gob.mx/agricultura/es/articulos/fomento-a-la-industria-vitivinicola-impulso-y-desarrollo-del-vino-mexicano>
- Hernández, L. 22-01-2020. Esto es lo que la industria vinícola mexicana necesita para crecer, <https://qoula.lat/esto-es-lo-que-la-industria-vinicola-mexicana-necesita-para-crecer/>
- Méndez, S., Solís, M., Amaya, G y otros. (S.F.). Factores que inhiben el desarrollo de la industria vinícola en el Valle de Guadalupe, B.C. México, http://www.aeca1.org/pub/on_line/comunicaciones_xviiicongresoaeaca/cd/166k.pdf
- OIV. (2018). Aspectos de la coyuntura mundial, <http://www.oiv.int/public/medias/5960/aspectos-de-la-coyuntura-mundial-oiv-abril-2018.pdf>
- Sánchez, S. 27-10-2019. La propuesta de una nueva tasa de 4.5% al vino afectaría la meta de producción, <https://expansion.mx/empresas/2019/11/27/la-propuesta-de-una-nueva-tasa-de-4-5-al-vino-afectaria-la-meta-de-produccion>
- Villela, M. 04-02-2020. ¿Cuáles son los retos de la industria del vino en México?, <https://www.efinanciero.com.mx/empresas/cuales-son-los-retos-de-la-industria-del-vino-en-mexico>